



RECTORÍA  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, D.C., 20 de abril de 2020

PARA: Profesor  
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano de la Facultad de Educación

ASUNTO: Remisión Primer Informe de Control de Alertas - 2020

Estimado Profesor Faustino, reciba un cordial saludo

De conformidad con el asunto y en desarrollo de las funciones establecidas para el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitimos el **Primer Informe de Control de Alertas** de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN** para la presente vigencia, en el cual se da a conocer el estado en el que se encuentran los programas académicos en el marco de los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

En este informe se establecen las fechas en las cuales los programas de pregrado y posgrado deberán hacer entrega a esta dependencia de los informes de autoevaluación, y los informes finales según lo relacionado en los archivos anexos a este memorando.

Agradecemos socializar esta información ante el Consejo de Facultad y demás instancias que usted considere pertinentes.

Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo  
Para el Aseguramiento de la Calidad

Anexo Correo: (Primer informe de alertas)

Elaboró: GAA

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-04-20

No. de Radicado: **202002700046063**





**RECTORÍA**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**ALERTAS SOLICITUD DE OFICIO RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO FACULTAD DE EDUCACIÓN**

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA GAA (3 MESES ANTES DE FECHA DE CARGUE)	FECHA LÍMITE PARA RENOVACIÓN DE OFICIO DE REGISTRO CALIFICADO EN SACES- MEN
EDUCACIÓN	10401	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	29 de noviembre de 2017 26754	29 de noviembre de 2024	29 de agosto de 2023	29 de noviembre de 2023
	106103	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	23 de enero de 2017 567	23 de enero de 2024	21 de octubre de 2022	23 de enero de 2023
	106244	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	14 de enero de 2014 387	14 de enero de 2021	14 de octubre de 2019	10 de diciembre de 2019

**NOTA:**

- 1) Las modificaciones a registro calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y en cualquier caso (substanciales y no substanciales) deberán ser cargadas a la plataforma SACES- MEN (ver memorando del 21 de agosto de 2019 de la Vicerrectoría Académica).
- 2) Es necesario que el programa manifieste por escrito y de forma expresa al GAA su interés por renovar de oficio su registro calificado, previo aval de los Consejos de Departamento (si aplica) y de Facultad, junto con el acta de aprobación.
- 3) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.



**RECTORÍA**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**ALERTAS RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS NO ACREDITABLES FACULTAD DE EDUCACIÓN**

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA DOCUMENTO MAESTRO AL GAA PREVIO AVAL DE CONSEJOS	TRÁNSITO POR CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - MEN	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO
EDUCACIÓN	106392	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	28 de julio 2017 14818	27 de noviembre de 2020	27 de mayo de 2022	30 de marzo de 2023	Mayo 2023	28 de julio de 2023	28 de julio de 2024
	107425	PEDAGOGÍA	15 de agosto de 2018 13863	26 de octubre de 2020	15 de junio de 2022	16 de abril de 2024	Junio 2024	15 de agosto de 2024	15 de agosto de 2025
	5102	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (PRESENCIAL)	10 de octubre de 2016 19439	10 de abril de 2019	8 de octubre de 2021	8 de junio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	53951	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (A DISTANCIA)	18 de noviembre de 2013 16397	18 de noviembre de 2017	17 de noviembre de 2018	18 de septiembre de 2019	Octubre 2019	6 de diciembre de 2019	18 de noviembre de 2020
	169	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL *	22 de noviembre de 2016 21952	22 de mayo de 2019	19 de febrero de 2021	22 de julio de 2022	Septiembre 2022	22 de noviembre de 2022	22 de noviembre de 2023
	103895	MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN INFANCIAS **	28 de noviembre de 2014 20345	28 de mayo de 2017	28 de febrero de 2020	N/A	N/A	N/A	N/A

**NOTA:**

1) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

\* La Maestría en Desarrollo Educativo y Social actualmente elabora el documento de autoevaluación para la obtención de acreditación de alta calidad.

\*\* Se radico ante el MEN la solicitud de inactivación del registro calificado de la Maestría en Estudios en Infancias según número de radicado 201902700085371. De acuerdo con el cronograma presentado por el programa se presentó una primera entrega del seguimiento al plan de contingencia el 11 de marzo de 2020.



**RECTORÍA**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN**

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - MEN
EDUCACIÓN	10401	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	5 de febrero de 2016	5 de febrero de 2022	6	N/A*	15 de junio de 2020	4 de septiembre de 2020	Noviembre 2020	5 de febrero de 2021
	106103	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	23 de febrero de 2017	23 de febrero de 2023	6	31 de marzo de 2020	30 de marzo de 2021	23 de septiembre de 2021	Noviembre 2021	23 de febrero de 2022
	106244	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	25 de mayo de 2017	25 de mayo de 2023	6	29 de mayo de 2020	31 de mayo de 2021	1 de febrero de 2022	Marzo 2022	25 de mayo de 2022
	15903	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	27 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2025	6	16 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2023	2 de septiembre de 2024	Octubre 2024	2 de diciembre de 2024

**NOTA:**

1) A los programas del Grupo 1 no les aplican los dos ejercicios de autoevaluación por la proximidad de la fecha de vencimiento de la resolución de acreditación. Sin embargo, se espera que el informe final de autoevaluación reporte el seguimiento al plan de mejoramiento y los avances, incluyendo las observaciones de los pares.

2) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

N/A\* Licenciatura en Educación Infantil de acuerdo con la reunión realizada el día 7 de octubre de 2019 entre el GAA y el Coordinador del programa, se acordó entregar la consolidación del plan de mejoramiento como segunda autoevaluación en junio de 2020.



RECTORÍA  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE  
AUTOEVALUACIÓN E INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
ALTA CALIDAD

ABRIL 2020

Considerando el significativo avance en la cultura de autoevaluación y autorregulación que se ha logrado en la Universidad y el impacto que representa la nueva normativa en los procesos de registro calificado y acreditación, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad analizó las particularidades en los procesos de autoevaluación de cada programa académico. A continuación, se presentan los siguientes escenarios para la elaboración de los informes correspondientes:

### 1. PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles de los cuales el programa optará por uno de ellos, de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

**Primer Escenario:** como primer informe de autoevaluación es válido el *Documento de autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad*, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 3 años de haber sido radicada.

Adicionalmente, es necesario presentar en el formato publicado en el minisitio del GAA, el plan de mejoramiento **consolidado** que incluya los resultados que se han obtenido de las diferentes autoevaluaciones (bien sea renovación de registro o renovación de acreditación) junto con el respectivo análisis y seguimiento que dé cuenta de los avances.

La *Guía para la elaboración, seguimiento y análisis al plan de mejoramiento* será elaborada y publicada en el minisitio del GAA.

**Segundo Escenario:** realizar el proceso de autoevaluación **Completo**, es decir con la aplicación de los instrumentos y la sistematización en el Excel programado diseñado por el GAA, junto con los respectivos seguimientos que den cuenta de los avances del plan de mejoramiento, que incluya los factores de acreditación a partir de los resultados obtenidos construir el Primer Informe de Autoevaluación con fines de renovación de acreditación de alta calidad. El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

### 2. SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Para el segundo informe de autoevaluación, el programa puede considerar uno de los siguientes escenarios:



**Primer escenario:** Elaborar el *Documento de autoevaluación para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad con la totalidad de factores* en lo posible manteniendo la misma ponderación e instrumentos aplicados en la autoevaluación anterior, facilitando así la futura comparación de resultados.

El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

**Segundo Escenario:** realizar una autoevaluación parcial, considerando únicamente los factores que obtuvieron calificaciones aceptables y bajas (según la escala adoptada por el programa) en el proceso inmediatamente anterior, junto con el análisis del informe de evaluación externa emitido por los pares académicos y las recomendaciones consignadas en la resolución que otorgó o renovó la acreditación de alta calidad. En este segundo escenario el documento tendrá incluidos tanto los resultados de esta autoevaluación como los avances en el plan de mejoramiento desde su último seguimiento.

El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

### **3. INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.**

El Informe final de Autoevaluación para obtención o renovación de acreditación de alta calidad de un programa académico o institucional debe presentar no sólo el mantenimiento y sostenibilidad en la calidad de los factores, sino los avances y mejoramientos **en cada uno de ellos** durante la vigencia de la acreditación; para ello es necesario que el Informe final de autoevaluación presente los resultados cuantitativos y cualitativos comparados por factor y característica a partir de la primera o segunda autoevaluación realizada por el programa, según sea el caso.

Para la elaboración de este informe final de Autoevaluación debe hacerse evidente el avance de cada factor para optar por la renovación de su acreditación y presentar argumentos suficientes y **diferenciales** entre cada renovación. El Grupo interno de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad publicará la Guía correspondiente que facilite la construcción del mismo.

### **4. APLICACIONES TRANSITORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN E INFORME FINAL POR GRUPOS DE PROGRAMAS (SUJETAS A ACTUALIZACIONES NORMATIVAS)**

Con la finalidad de actualizar los procesos de primera y segunda autoevaluación hacia la renovación de acreditación de un programa académico y tomando como marco de referencia las espectivas resoluciones de acreditación de cada programa, el Grupo de Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad ha considerado tres (3) grupos:

- **Grupo 1: programas cuya acreditación vence entre los años 2020-2021**  
Son programas que seguirán en la misma dinámica que venían trabajando conforme a las alertas previamente establecidas.



- **Grupo 2: programas cuya acreditación vence entre los años 2022-2023**

Son programas que realizarán su primera o segunda autoevaluación (según sea el caso) y el seguimiento al plan de mejoramiento con el acompañamiento del Grupo de Aseguramiento de la Calidad conforme a las orientaciones del presente documento y su implementación en el sistema de información que la Universidad adquiera para estos fines.

- **Grupo 3: programas cuya acreditación vence en los años 2024 en adelante.**

Son programas que acogerán en su totalidad las orientaciones del presente documento y su implementación en el sistema de información que la Universidad adquiera para estos fines.

Estas orientaciones facilitarán la comparación de los resultados obtenidos en los momentos de autoevaluación para cada uno de los factores y características, los cuales constituirán, junto con los avances del plan de mejoramiento, los principales insumos para la elaboración de los documentos.